



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Area de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

86257

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

15 AGO. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N°365 -2018-MINEDU/VMGI-DREL-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a)
Director de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Aplicación de Fichas de Monitoreo a docentes de Tutoría y Orientación Educativa de IIEE de Educación Básica Regular Segundo Semestre.
Referencia : a) RM. 657-2018-MINEDU
b) RD. 343-2010-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez comunicarle que en el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje, el monitoreo es el recojo y análisis de información de los procesos y productos pedagógicos para la adecuada toma de decisiones, en tal sentido dichos documentos deberán ser incorporadas en su Plan de Monitoreo Institucional y aplicadas por el Equipo Directivo y Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en el segundo semestre del año escolar 2018.

Por tal motivo, se remite las fichas de monitoreo para la evaluación de la implementación de la Tutoría y Orientación Educativa así como, las acciones a realizarse dentro del desarrollo de competencias de los estudiantes.

Las fichas que deben ser utilizadas en el presente año escolar y validadas por el Ministerio de Educación son:

- Ficha de Monitoreo: Coordinador de TOE
- Ficha de Monitoreo: Plan de Tutoría de Aula
- Ficha de Monitoreo: Observación de la Sesión de Tutoría.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Abg. LUIS FRANCISCO VALDIVIA PAREDES

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

